



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 829 -2025-UNSAAC.

Cusco, 03 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual N° 472-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Exp. N° 851402, cursado por el **M. Sc. Ing. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ**, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicitando **AUTORIZACION Y SUBVENCION ECONOMICA** a favor de la estudiante FLOR DANIELA TORRES TORRES, de la Escuela Profesional de Economía de la UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de visto, el **M. Sc. Ing. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ**, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, hace de conocimiento que la estudiante FLOR DANIELA TORRES TORRES con Código de Matrícula N° 216052, ha sido aceptada para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - BUAP- México, por el periodo comprendido del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025, tal como se puede apreciar en el Oficio N° DGI/1222/2025 de fecha 9 de junio de 2025, de la Dirección General de Internacionalización de dicha Universidad, asimismo indica que no es Becaria PRONABEC;

Que, con tal motivo, la citada estudiante indica que no es Becaria PRONABEC y solicita subvención económica en el importe de **S/ 8,000.00 (OCHO MIL con 00/100 SOLES)** para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento para constituirse en la ciudad de Puebla-México;

Que, al respecto, por Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el Anexo 1, Ítem Actividades Académicas, sub ítem 1.4.2 Intercambio Estudiantil Internacional, Pasantía sin Beca, se subvencionará costo de pasajes aéreos y/o terrestres nacionales e internacionales, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento;

Que, obra en el expediente la Constancia de Matrícula otorgada por la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, señalando que dicha estudiante está matriculada en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001826-2025, precisando la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la **Srta. FLOR DANIELA TORRES TORRES** estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Economía de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 216052, para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, por el periodo comprendido del 04 de

agosto al 11 de diciembre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue Subvención Económica a favor de la estudiante FLOR DANIELA TORRES TORRES, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Economía de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 216052, en el importe de **S/ 8,000.00 (OCHO MIL con 00/100 SOLES)**, a fin de solventar gastos de pasaje aéreo nacional e internacional, seguro médico internacional, alimentación y alojamiento con ocasión de sus estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025;

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001826-2025, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la estudiante de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación de gastos, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Economía, Director de la Escuela Profesional de Economía, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), sobre el cumplimiento de los estudios realizados en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Economía, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

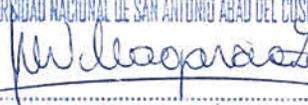

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- OCRI.- FAC. ECONOMIA.- E.P. ECONOMIA.- EST. FLOR DANIELA TORRES TORRES.- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.: ECU/MMVZ/MQL/EMM.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001826
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO : 25/06/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 651402 OF VIRTUAL 472-2025-OCRH-UNSAAC SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA ESTUDIANTE FLOR DANIELA TORRES TORRES DE LA EP DE ECONOMÍA PARA MOVILIDAD ACADÉMICA EN LA BUAP - MÉXICO SEMESTRE 2025-IV NO ES BECARIO PRONABEC

N° DE DOCUMENTO 1208-2025-UPP
FECHA APROBACION : 25/06/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AN/BR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	8,000.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	8,000.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	8,000.00
2.5 OTROS GASTOS	8,000.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	8,000.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	8,000.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	8,000.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	8,000.00
TOTAL	8,000.00
TOTAL CERTIFICACION	8,000.00
TOTAL NOTA	8,000.00


Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-829-2025-UNSAAC

